Publicada D.O. 18 ene/999 - Nº 25195

Ley Nº 17.079

CODIGO DEL PROCESO PENAL

PRORROGASE LA ENTRADA EN VIGENCIA HASTA EL 1º DE FEBRERO DEL AÑO 2000

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Prorrógase la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal hasta el 1º de febrero del año 2000.

Artículo 2º.- Autorízase la instalación de las Fiscalías Letradas Departamentales de la Ciudad de la Costa de Primero y Segundo Turno, y de Lavalleja de Segundo Turno, que actuarán en las respectivas jurisdicciones de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa y de Lavalleja.

Transfórmase siete (7) cargos vacantes de Asesor I Abogado, Escalafón A Grado 13 en los siguientes cargos: tres (3) Fiscales Letrados Departamentales y cuatro (4) Fiscales Letrados Adjuntos.

Transfórmase un cargo vacante de Subdirector de División - Contador Escalafón A Grado 15 en un cargo de Jefe de Departamento contador Escalafón A Grado 14.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de diciembre de 1998.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente. Quena Carámula, Prosecretaria.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 3 de enero de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. GUILLERMO STIRLING. DIDIER OPERTTI. LUIS MOSCA. JUAN LUIS STORACE. YAMANDU FAU. LUCIO CACERES. JULIO HERRERA. ANA LIA PIÑEYRUA. RAUL BUSTOS. SERGIO CHIESA. BENITO STERN. JUAN CHIRUCHI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.